

COFIVACASA, S.A. S.M.E.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2025

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de COFIVACASA, S.A. S.M.E.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de COFIVACASA, S.A. S.M.E. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Determinación de provisiones

Sociedad tiene registrados en los epígrafes "Provisiones a largo plazo" y "Provisiones a corto plazo" un importe total de 26.627 miles de euros.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y tal como se indica en la nota 4.9 de la memoria adjunta, la Sociedad reconoce todas las provisiones para las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto de acuerdo a su naturaleza conforme se va devengando.

Hemos considerado éste área como un aspecto más relevante de nuestra auditoría y susceptible de incorrección material, en relación con que el registro de las provisiones implica un alto grado de juicio y de estimación de la dirección.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría para dar respuesta a este aspecto, entre otros, hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Hemos obtenido un entendimiento del proceso seguido por la Dirección para el reconocimiento de las provisiones.
- Obtención de las confirmaciones de los asesores legales, tanto internos como externos, donde se detallan los litigios y reclamaciones que se encuentran abiertos a 31 de diciembre de 2025 y que se han cerrado durante dicho ejercicio.
- Hemos evaluado y cuestionado de forma crítica las hipótesis establecidas por la Sociedad, comprobando con respuestas de abogados y asesores la adecuación de las mismas.
- Para el caso de las provisiones “Obligaciones por prestaciones con el personal” hemos obtenido el informe de valoración realizado por un experto de la Dirección, y hemos comprobado la competencia, capacidad y objetividad del experto mediante la obtención de una confirmación y la constatación de su reconocido prestigio en el mercado.
- Hemos comprobado que la información revelada en las cuentas anuales es suficiente y adecuada de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del administrador único de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del administrador único en relación con las cuentas anuales

El administrador único es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el administrador único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el administrador único tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el administrador único.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el administrador único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el administrador único de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al administrador único de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.

ROAC nº S0231



José Manuel López García

ROAC nº 22480

10 de marzo de 2026

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

GRANT THORNTON, S.L.

2026 Núm. 01/26/01488

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



COFIVACASA, S.A. S.M.E.

Cuentas Anuales del ejercicio 2025



COFIVACASA, S.A. S.M.E.

BALANCE,
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

COFIVACASA, S.A. S.M.E.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Miles de euros)

ACTIVO		2025	2024	PASIVO		2025	2024
ACTIVO NO CORRIENTE		2.442	6.116	PATRIMONIO NETO		43.579	8.067
Inmovilizado inmaterial	Nota 5	-	-	FONDOS PROPIOS	Nota 9	43.579	8.067
Apliaciones informáticas		-	-	Capital		3.005	3.005
Inmovilizado material	Nota 6	154	3.516	Capital escriturado		3.005	3.005
Terrenos y construcciones		150	3.512	Reservas		5.074	5.400
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4	4	Reserva legal		503	503
Inversiones inmobiliarias	Nota 7	75	176	Otras reservas		4.571	4.897
Terrenos		29	87	Resultado del ejercicio		35.500	(338)
Construcciones		46	89	PASIVO NO CORRIENTE		7.197	5.107
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	Nota 10	18	26				
Otros activos financieros	Nota 8.2	18	26	Provisiones a largo plazo	Nota 11	7.160	5.072
Inversiones financieras a largo plazo		-	-	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	Nota 11.1	477	558
Créditos a terceros	Nota 8.1	-	-	Provisiones medioambientales a largo plazo	Nota 14.1	259	259
Activos por impuesto diferido	Nota 12.1	2.195	2.398	Otras provisiones	Nota 11.3	6.424	4.255
				Deudas a largo plazo		37	35
ACTIVO CORRIENTE		80.428	84.986	PASIVO CORRIENTE		32.094	77.928
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.986	5.960				
Clientes empresas del Grupo y asociadas	Nota 10.1	-	-	Provisiones a corto plazo	Nota 11	19.467	77.578
Deudores varios	Nota 8.3	3.984	5.956	Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal	Nota 11.1	1.507	2.120
Personal		2	4	Otras Provisiones	Nota 11.3	17.960	75.458
Inversiones en empresas vinculadas a corto plazo	Nota 10	15.370	11.755	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	Nota 10.1	12.310	-
Créditos a empresas del Grupo	Nota 10.1	15.370	11.755	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		317	350
Inversiones financieras a corto plazo		59.915	65.543	Proveedores, empresas del grupo y asociadas.	Nota 10.1	12	2
Otros activos financieros	Nota 8.2	59.915	65.543	Acreeedores varios		84	109
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.157	1.728	Personal		56	65
Tesorería		1.157	1.728	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 12.1	165	174
TOTAL ACTIVO		82.870	91.102	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		82.870	91.102

Las Notas 1 a 15 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.

COFIVACASA, S.A. S.M.E.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2025
(Miles de euros)

		2025	2024
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 13.1	1.741	1.601
Prestación de servicios		1.741	1.601
Otros ingresos de explotación		840	722
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 13.2	840	722
Gastos de personal	Nota 13.3	(1.621)	(1.724)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.255)	(1.459)
Cargas sociales		(374)	(383)
Provisiones		8	(13)
Retribuciones personal pasivo		-	131
Otros gastos de explotación		(6.143)	(3.037)
Servicios exteriores		(838)	(872)
Tributos		(65)	(38)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1)	
Otros gastos de gestión corriente		(5.239)	(2.127)
Amortización del inmovilizado		(6)	(12)
Dotación para amortiz. del inmovilizado intangible	Nota 5	-	-
Dotación para amortiz. del inmovilizado material	Nota 6	(5)	(6)
Dotación para amortiz. de inversiones inmobiliarias	Nota 7	(1)	(6)
Excesos de provisiones	Nota 11.3	52.175	1.256
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 7	250	8
Beneficios procedentes del inmovilizado material		122	8
Beneficios procedentes de inversiones inmobiliarias		128	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		47.236	(1.186)
Ingresos financieros	Nota 13.4	854	894
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		854	894
En empresas del Grupo y asociadas		284	637
En terceros		570	257
Gastos financieros	Nota 13.4	(43)	(65)
Por deudas con terceros		(23)	(23)
Por actualización de provisiones		(20)	(42)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inst. financieros	Nota 8.1	(34)	(33)
RESULTADO FINANCIERO		777	796
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		48.013	(390)
Impuestos sobre beneficios	Nota 12.2	(12.513)	52
RESULTADO DEL EJERCICIO		35.500	(338)

Las Notas 1 a 15 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2025.

COFIVACASA S.A. S.M.E.
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.
(Miles de Euros)

	2025	2024
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	35.500	(338)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	12	(5)
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	12	(11)
V. Efectivo impositivo	0	6
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (I+II+III+IV+V)	12	(5)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	35.512	(343)

Las Notas 1 a 15 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2025.

COFIVACASA S.A. S.M.E.
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025
(Miles de Euros)

	Capital Escriturado	Otras Reservas y Reserva de fusión	Resultado del ejercicio	Total
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	3.005	6.198	(793)	8.410
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	(5)	(338)	(343)
III. Otras variaciones del patrimonio neto				
Aplicación del resultado del ejercicio anterior a reservas	-	(793)	793	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	3.005	5.400	(338)	8.067
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	12	35.500	35.512
III. Otras variaciones del patrimonio neto				
Aplicación del resultado del ejercicio anterior a reservas	-	(338)	338	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	3.005	5.074	35.500	43.579

Las Notas 1 a 15 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2025.

COFIVACASA, S.A. S.M.E.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2025
(Miles de euros)

	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	(601)	(4.633)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	48.013	(390)
Ajustes al resultado:	(47.967)	92
- Amortización del inmovilizado (Nota 6)	6	12
- Correcciones por deterioro	1	-
- Reversión y dotación de provisiones	(46.947)	884
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	(250)	(8)
- Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros	34	33
- Ingresos financieros (Nota 13.4)	(854)	(894)
- Gastos financieros (Nota 13.4)	43	65
Cambios en el capital corriente	1.946	2.553
- Deudores y otras cuentas a cobrar	1.967	(667)
-Otros activos corrientes	11	3.201
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(32)	19
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(2.593)	(6.888)
- Pagos de intereses	(23)	(23)
- Cobros de intereses	821	881
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	66	191
- Otros cobros (pagos)	(3.457)	(7.937)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	28	5.347
Pagos por inversiones	(3.886)	(3.367)
- Inmovilizado material (Nota 6)	(202)	(3.363)
- Depósitos intersepi. Inversiones	(3.684)	-
- Otros activos. Inversiones	-	(4)
Cobros por desinversiones	3.914	8.714
- Inmovilizado material	3.685	-
- Inversiones inmobiliarias. (Nota 7)	229	103
- Depósitos intersepi. Desinversiones	-	8.611
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	2	2
Cobros y Pagos por instrumentos de pasivo financiero	2	2
- Deudas y obligaciones otras. Emisión	2	2
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	(571)	716
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.728	1.012
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.157	1.728

Las Notas 1 a 15 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2025.



COFIVACASA, S.A. S.M.E.

Memoria del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2025

1. Actividad de la empresa

COFIVACASA, S.A. S.M.E. (COFIVACASA o la Sociedad en adelante) se constituyó el 21 de mayo de 1957, como sociedad anónima de duración indefinida, con la denominación de COMERCIAL Y FINANCIERA VASCO-CASTELLANA, S.A., habiendo cambiado su nombre al actual mediante escritura pública de fecha 12 de mayo de 1989. Con fecha 24 de abril de 2025, la Sociedad cambió su domicilio social, que se encuentra actualmente en la Avenida de Burgos 8b de Madrid.

Por Junta General Extraordinaria de fecha 1 de febrero de 2017, se adaptó la denominación social a lo dispuesto en el art. 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, añadiendo a su denominación social Sociedad Mercantil Estatal S.M.E.

Constituye su objeto social:

- a) La compraventa y negociación de valores mobiliarios y participaciones en fondos de inversión, con exclusión de aquellas actividades sujetas a legislación especial.
- b) La compraventa y administración de fincas, la compraventa, importación y exportación de efectos y materiales.
- c) La prestación de toda clase de servicios de asesoramiento financiero y asistencia técnica.
- d) La adquisición y explotación de bienes inmuebles.
- e) Llevar a cabo procesos de liquidación y extinción de sociedades y entidades provenientes del Sector Público Empresarial y Estatal que se encuentren sin actividad industrial o comercial.
- f) La gestión coordinada de sus participaciones accionariales en distintas sociedades y entidades cuyo capital pertenece al Sector Público Empresarial y Estatal u Organismos dependientes del mismo, a cuyos efectos podrá suscribir acuerdos de gestión o de cualquier naturaleza jurídica así como adquirir las acciones o participaciones representativas del capital social de las entidades antes citadas, así como de cualquiera de sus filiales o sociedades participadas e igualmente adquirir los títulos susceptibles de convertirse en acciones o participaciones emitidos por cualquiera de las sociedades o entidades a que se ha hecho alusión.

- g) La gestión coordinada de los compromisos y derechos asumidos por sucesión universal de otras sociedades o entidades y en especial del personal pasivo proveniente de esas sociedades, así como la administración, tenencia, explotación, cesión, transmisión, enajenación o cualquier negocio jurídico conexo, complementario o derivado de lo anterior respecto de los bienes asumidos tendentes a la consecución de finalizar y cancelar ordenadamente los derechos y obligaciones adquiridos.

Con fecha 30 de junio de 2002 se procedió a la cesión de los activos y pasivos de las Sociedades Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, S.A., Tecnología y Gestión de la Innovación, S.A. e Inirail, S.A. a COFIVACASA.

Con fecha 30 de septiembre de 2003 se procedió a la cesión de los activos y pasivos de la Sociedad Altos Hornos del Mediterráneo, S.A. (en adelante, AHM) a COFIVACASA.

Con fecha 30 de junio de 2005 se procedió a la cesión de los activos y pasivos de la Sociedad Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A.U. (en adelante, IMENOSA) a COFIVACASA.

Con fecha 30 de junio de 2006 se procedió a la cesión de los activos y pasivos de las Sociedades ACENOR, S.A.U. (en adelante, ACENOR) y Empresa Nacional ADARO S.A. (en adelante, ADARO) a COFIVACASA.

Con fecha 1 de enero de 2010 se procedió a la cesión de los activos y pasivos de las filiales Babcock Wilcox Española, S.A. (en adelante, BWE) y Soluciones Ferrolanas, S.A. (en adelante, SOFESA), y de Prerreducidos integrados del Suroeste de España, S.A. (en adelante, PRESUR), esta última íntegramente participada por SEPI, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades Mercantiles (LMESM).

Con fecha 18 de mayo de 2011, se procedió a la firma de la escritura de liquidación de la filial denominada Sociedad para el Desarrollo de Andalucía, S.A. (en adelante, SODIAN).

El Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, aprobó el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal. En dicho plan, se autorizó entre otras, la extinción de la filial de COFIVACASA, Sociedad Altos Hornos de Vizcaya - ENSIDESA CAPITAL, S.A.U. (en adelante, AEC) transmitiendo en bloque su patrimonio a la matriz de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 3/2009, así como la desinversión de la participación de COFIVACASA en la filial, Equipos Termo Metálicos, S.A. S.M.E. (en adelante, ETM) en liquidación.

En junio de 2013, el Consejo de Administración de SEPI aprobó la absorción de AEC por COFIVACASA con efectos contables 1 de enero de 2013.

La Junta General Extraordinaria de COFIVACASA, (sociedad absorbente), celebrada el 2 de julio de 2013, aprobó el proyecto de fusión de la Sociedad con AEC (sociedad absorbida), acordando aprobar como balances de fusión los correspondientes al 31 de diciembre de 2012 de dichas sociedades y estableciendo que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderían por cuenta de la absorbente desde, inclusive, el 1 de enero de 2013.

Con fecha 1 de agosto de 2014, el Consejo de Ministros ratificó la decisión adoptada por el Consejo de Administración de SEPI de proceder al cierre y liquidación de la sociedad ETM. Con fecha 5 de septiembre de 2014 se elevó a escritura pública la liquidación. Dicha escritura nombró Liquidador de la sociedad a COFIVACASA. Con fecha 19 de diciembre de 2017, quedó inscrita en el Registro, la escritura de liquidación.

La información requerida por el artículo 93 del texto refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, sobre fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, se incluye en las cuentas anuales de los ejercicios 2002, 2003, 2005, 2006, 2010, 2013 y 2014 respectivamente.

COFIVACASA está a su vez integrada dentro del grupo SEPI cuya sociedad dominante es la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), con domicilio social en Madrid.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por el Administrador Único de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.
- b) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- c) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.2 Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de COFIVACASA y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Sociedad habidos durante el ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad, se someterán a la aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por el Accionista Único con fecha 26 de junio de 2025.

2.3 Principios contables aplicados

El Administrador Único ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e inversiones inmobiliarias (Nota 4.1 y 4.2).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 4.1).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (Nota 4.11).
- Registro y valoración de activos y pasivos financieros (Nota 4.4).
- La estimación de determinadas provisiones (Nota 4.9 y 4.12).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, pudiera ocurrir que como consecuencia de cambios externos o de la disposición de información adicional, dichas estimaciones sean reevaluadas en ejercicios futuros, en cuyo caso, se modificarían de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Administrador Único presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por el Administrador Único de la Sociedad y que se someterá a la aprobación del Accionista Único, es la siguiente:

	Miles de euros
Base de reparto: Pérdidas y Ganancias	35.500
Aplicación: Reserva legal	98
Reserva voluntaria	5.402
Dividendos	30.000

El 26 de junio de 2025 el Accionista Único aprobó la incorporación de las pérdidas del ejercicio 2024 por importe de 338 miles de euros a la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores” y aplicar dicho importe a la cuenta de “Reservas voluntarias” para la compensación de la totalidad de las pérdidas

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material de forma lineal. Los años de vida útil (o porcentajes de amortización) aplicados son los siguientes:

	Años de vida Útil estimada
Construcciones	100
Equipos para proceso de información	4

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Adicionalmente se aplican las siguientes normas particulares:

Terrenos y construcciones

Se incluyen en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Los terrenos no se amortizan.

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado “test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

4.2 Inversiones Inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Para estos activos la Sociedad aplica las normas de valoración relativas al inmovilizado material.

4.3 Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

4.4 Instrumentos financieros

La Sociedad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presente las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio, del marco de información financiero que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2.1.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Sociedad se convierte en parte obligada del mismo, bien como adquirente, como tenedora o como emisora de este.

4.4.1 Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Sociedad y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que la Sociedad aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

La Sociedad a la hora de categorizar los activos también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de UPPI), del resto de activos financieros (de ahora en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

En concreto, los activos financieros de la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que la Sociedad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI (activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente).

La Sociedad considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. La Sociedad considera que no cumplen este criterio, y por lo tanto, no clasifica dentro de esta categoría, a activos financieros convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés de mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La Sociedad a la hora de evaluar si está aplicando el modelo de negocio de cobro de los flujos de efectivo contractuales a un grupo de activos financieros, o por el contrario, está aplicando otro modelo de negocio, tiene en consideración el calendario, la frecuencia y el valor de las ventas que se están produciendo y se han producido en el pasado dentro de este grupo de activos financieros. Las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. Por ello, la existencia de ventas puntuales, dentro de un mismo grupo de activos financieros, no determina el cambio de modelo de negocio para el resto de los activos financieros incluidos dentro de ese grupo. Para evaluar si dichas ventas determinan un cambio en el modelo de negocio, la Sociedad tiene presente la información existente sobre ventas pasadas y sobre las ventas futuras esperadas para un mismo grupo de activos financieros. La Sociedad también tiene presente las condiciones que existían en el momento en el que se produjeron las ventas pasadas y las condiciones actuales, a la hora de evaluar el modelo de negocio que está aplicando a un grupo de activos financieros.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: Aquellos activos financieros que se originan con la venta bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado
- Créditos por operaciones no comerciales: Aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Sociedad.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales y/o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Sociedad emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste

En esta categoría se incluyen los siguientes activos financieros:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con referencia a un mercado activo, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacentes este tipo de inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse con fiabilidad, salvo que cumpla los criterios para ser clasificado como un activo financiero a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas a cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en el prestatario, o bien porque se calculen con referencia a la evolución de la actividad de este.

- Cualquier activo financiero, que inicialmente se pudiese clasificar como un activo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando no sea posible obtener una estimación fiable del valor razonable.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales, que intervengan en la adquisición del activo se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Tampoco se registran como mayor valor del activo, los gastos generados internamente en la adquisición del activo, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de inversiones realizadas con anterioridad a que sean consideradas inversiones en el patrimonio de en una empresa del grupo, multigrupo o asociada, el valor contable que tiene inmediatamente antes de que el activo pueda tener tal calificación es considerado el coste de dicha inversión.

Los instrumentos de patrimonio clasificados en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio a los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente incluye un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en los casos en que se ha realizado una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, y se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- En el caso de ajustes valorativos previos por revalorizaciones del activo, las correcciones valorativas por deterioro se registran contra la partida del patrimonio neto hasta alcanzar el importe de las revalorizaciones reconocidas con anterioridad, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no es objeto de reversión.
- En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida del patrimonio neto que ha recogido los ajustes valorativos previos, y a partir de ese momento, el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad, del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no sólo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en una parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La Sociedad entiende que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantienen el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que las Sociedades retienen financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, las Sociedades reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

4.4.2 Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica del mismo, suponga para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

También se clasifican como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.
- Si es un derivado con posición desfavorable para la Sociedad, que pueda ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Sociedad; a estos efectos no se incluyen entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que son, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En este caso, cuando se haya deteriorado la totalidad del coste de la cuenta en participación, las pérdidas adicionales que genera esta, se clasificarán como un pasivo.

Se registran de la misma forma los préstamos participativos que devenguen intereses de carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros devengados por el préstamo participativo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

En aquellos casos, en los que la Sociedad no transfiere los riesgos y beneficios inherentes a un activo financiero, reconoce un pasivo financiero por un importe equivalente a la contraprestación recibida.

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, la Sociedad clasifica dentro de esta categoría a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Los préstamos participativos que tienen características de préstamo ordinario o común también se clasifican dentro de esta categoría.

Adicionalmente, se clasificarán dentro de esta categoría todos aquellos pasivos financieros, que no cumplan los criterios para ser clasificadas como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuya política contable se encuentra detallada en la nota g.2.2.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La Sociedad también da de baja pasivos financieros propios que adquiere (aunque sea con la intención de venderlo en un futuro).

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original. Adicionalmente, la Sociedad en aquellos casos en los que dicha diferencia es inferior al 10% también considera que las condiciones del nuevo instrumento financiero son sustancialmente diferentes, cuando hay otro tipo de modificaciones sustanciales en el mismo de carácter cualitativo, tales como: cambio de tipo de interés fijo a tipo de interés variable o viceversa, la reexpresión del pasivo en una divisa distinta, un préstamo ordinario que se convierte en préstamo participativo, etc.

4.5 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.6 Impuestos sobre beneficios

A efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad forma parte del Grupo Consolidado Fiscal N° 9/86, formado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y las sociedades residentes en territorio español en las que posee una participación directa o indirecta superior al 75% y la mayoría de los derechos de voto, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

La base imponible del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes y temporarias con el resultado fiscal, entendiendo las primeras como las producidas entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos que no revierten en períodos subsiguientes, y las segundas, como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Asimismo, se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos debidos a diferencias temporarias, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

Conforme a los acuerdos existentes con el Accionista Único de la Sociedad, el 25% de los activos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación al entenderse que los mismos serán recuperados en el proceso de consolidación fiscal del ejercicio y de ejercicios futuros.

4.7 Gastos

Los gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los gastos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

4.8 Ingresos

COFIVACASA es una empresa de servicios que no produce bienes, ni intermedia con productos para su venta.

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, la Sociedad sigue un proceso de cinco pasos:

1. identificación del contrato con un cliente
2. identificación de las obligaciones de rendimiento
3. determinación del precio de la transacción
4. asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución
5. reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de rendimiento.

En todos los casos, el precio total de transacción de un contrato se distribuye entre las diversas obligaciones de ejecución sobre la base de sus precios de venta independientes relativos. El precio de transacción de un contrato excluye cualquier cantidad cobrada en nombre de terceros.

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando (o como) la Sociedad satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de los bienes o servicios prometidos a sus clientes.

La Sociedad reconoce los pasivos por contratos a título oneroso recibidos en relación con las obligaciones de rendimiento no satisfechas y presenta estos importes como otros pasivos en el balance. De forma similar, si la Sociedad satisface una obligación de cumplimiento antes de recibir la contraprestación, la Sociedad reconoce un activo contractual o un crédito en su estado de balance, dependiendo de si se requiere algo más que el paso del tiempo antes de que la contraprestación sea exigible.

Todos los ingresos por prestación de servicios se recogen con contratos con clientes y se clasifican como a lo largo del tiempo. Respecto al criterio de cobro, del importe registrado, el 50% es de cobro anual y corresponde a prestación de servicios a empresas del Grupo SEPI. El Canon se cobra trimestralmente y por último, los ingresos por arrendamientos, así como el resto de las prestaciones de servicios son de cobro mensual.

4.9 Provisiones y contingencias

El Administrador Único de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones para las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto de acuerdo a su naturaleza conforme se va devengando.

4.10 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crean expectativas válidas en terceros.

4.11 Compromisos por pensiones

Este pasivo tiene la consideración de retribución a largo plazo de prestación definida. Dicho pasivo se minora durante el ejercicio en la cuantía de las prestaciones abonadas a los prejubilados, mientras que el incremento viene de la actualización al cierre del ejercicio por las prestaciones pendientes de pago comprometidas con el personal. Estas variaciones se llevan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, cualquier variación significativa en el cálculo del valor actual de las retribuciones post-empleo comprometidas, a la fecha de cierre del ejercicio, debida a pérdidas y ganancias actuariales (como consecuencia de cambios en hipótesis actuariales o similar) se imputaría a patrimonio neto en el ejercicio en el que surge.

4.12 Provisión para actuaciones medioambientales

En este epígrafe se recogen los costes de ejecución previstos en el Plan de Restauración Ambiental de Minas de Cala. Los derechos sobre las concesiones mineras de Honor de Miengo y su demasía fueron caducados por parte del Ministerio de Industria.

Dichos costes han sido estimados por la Sociedad al cierre del ejercicio de acuerdo con la información disponible en ese momento.

4.13 Transacciones con partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Administrador Único de la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.14 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido, en los ejercicios 2025 y 2024, ha sido el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2025:

	Saldo al 31.12.24	Entradas	Saldo al 31.12.25
Aplicaciones informáticas	55	-	55
Amortizaciones	(55)	-	(55)
INMOVILIZADO INMATERIAL	-	-	-

Ejercicio 2024:

	Saldo al 31.12.23	Entradas	Saldo al 31.12.24
Aplicaciones informáticas	55	-	55
Amortizaciones	(55)	-	(55)
INMOVILIZADO INMATERIAL	-	-	-

El inmovilizado intangible que está totalmente amortizado y en uso en los ejercicios 2025 y 2024, asciende a 55 miles de euros correspondientes a aplicaciones informáticas.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido, en los ejercicios 2025 y 2024, ha sido el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2025:

	Saldo al 31.12.24	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.25
Terrenos y bienes naturales	1.875	107	(1.892)	90
Construcciones	4.145	95	(1.672)	2.568
Amortizaciones	(1.821)	(1)	1	(1.821)
Deterioro	(687)	-	-	(687)
Terrenos y construcciones	3.512	201	(3.563)	150
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	16.275	4	(45)	16.234
Amortizaciones	(15.848)	(4)	45	(15.807)
Deterioro	(423)	-	-	(423)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	4		-	4
INMOVILIZADO MATERIAL	3.516	-	(3.362)	154

Ejercicio 2024:

	Saldo al 31.12.23	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.24
Terrenos y bienes naturales	90	1.785	-	1.875
Construcciones	2.568	1.577	-	4.145
Amortizaciones	(1.820)	(1)	-	(1.821)
Deterioro	(687)	-	-	(687)
Terrenos y construcciones	151	3.361	-	3.512
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	16.524	-	(249)	16.275
Amortizaciones	(16.092)	(5)	249	(15.848)
Deterioro	(423)	-	-	(423)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	9	(5)	-	4
INMOVILIZADO MATERIAL	160	3.356	-	3.516

Como se señala en la Nota 1, la Sociedad, en 2010, con la absorción de PRESUR, adquirió los terrenos, las edificaciones, instalaciones y maquinaria donde ésta desarrollaba su actividad.

Con fecha 14 de enero de 2025 COFIVACASA ha vendido en subasta pública el inmueble sito en Llaranes, cuyo valor neto contable era de 120,09 euros por un importe de 23 miles de euros, dándose de baja en el balance adjunto tanto el activo correspondiente como la amortización relacionados, registrándose un beneficio de 22 miles de euros bajo el epígrafe “beneficios procedentes del inmovilizado material” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Con fecha 4 de junio de 2025 COFIVACASA ha vendido en subasta pública el vehículo asignado como coche de empresa, dándose de baja en el balance adjunto tanto el activo correspondiente como la amortización relacionados, registrándose un beneficio de 7 miles de euros bajo el epígrafe “beneficios procedentes del inmovilizado material” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Durante el mes de junio de 2025 COFIVACASA ha vendido en subasta pública determinados elementos de mobiliario y equipamiento de oficina que habían dejado de ser necesarios para el desarrollo de la actividad. Dichos elementos formaban parte del inmovilizado material, registrándose un beneficio de 1 miles de euros bajo el epígrafe “beneficios procedentes del inmovilizado material” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Con fecha 9 de junio de 2025 COFIVACASA ha vendido en subasta pública el inmueble sito en la Avenida General Perón 38, cuyo valor neto contable era de 3.563 miles de euros por un importe de 3.656 miles de euros, dándose de baja en el balance adjunto tanto el activo correspondiente como la amortización relacionados, registrándose un beneficio de 92 miles de euros bajo el epígrafe “beneficios procedentes del inmovilizado material” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Con fecha 18 de diciembre de 2024 COFIVACASA adquirió el inmueble sito en la Avenida General Perón 38, por un importe de 3.362 miles de euros, de los cuales 1.785 miles de euros estaban registrados bajo el epígrafe “Terrenos y bienes naturales” del balance adjunto y 1.577 miles de euros estaban registrados bajo el epígrafe “Construcciones” del balance adjunto.

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad no ha dado de baja elementos del inmovilizado material totalmente amortizados y sin uso (249 miles de euros en el ejercicio 2024)

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

	Saldo al 31.12.25	Saldo al 31.12.24
Construcciones	95	95
Resto de inmovilizado material	6	47
	101	142

7. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido, en los ejercicios 2025 y 2024, ha sido el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2025:

	Saldo al 31.12.24	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.25
Terrenos y bienes naturales	407	-	(128)	279
Construcciones	331	-	(203)	128
Amortizaciones	(171)	(1)	114	(58)
Deterioro	(391)	-	117	(274)
INVERSIONES INMOBILIARIAS	176	(1)	(101)	75

Ejercicio 2024:

	Saldo al 31.12.23	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.24
Terrenos y bienes naturales	476	-	(69)	407
Construcciones	440	-	(109)	331
Amortizaciones	(222)	(6)	57	(171)
Deterioro	(417)	-	26	(391)
INVERSIONES INMOBILIARIAS	277	(6)	(95)	176

Los inmuebles recogidos en este epígrafe corresponden a los adquiridos a su antigua filial SODIAN para posibilitar así su liquidación.

Con fecha 28 de abril y 15 de octubre de 2025 la Sociedad ha vendido en subasta pública dos inmuebles cuyo valor neto contable era de 100 miles de euros por un importe total de 228 miles de euros, dándose de baja en el balance adjunto tanto el activo correspondiente como la amortización y deterioro relacionados, registrándose un beneficio de 128 miles de euros bajo el epígrafe “beneficios procedentes de inversiones inmobiliarias” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. En el ejercicio 2025 la Sociedad ha dotado la amortización correspondiente por un importe de 1 miles de euros.

Con fecha 20 de noviembre de 2024 la Sociedad vendió en subasta pública un inmueble cuyo valor neto contable era de 95 miles de euros por un importe total de 103 miles de euros, dándose de baja en el balance adjunto tanto el activo correspondiente como la amortización y deterioro relacionados, registrándose un beneficio de 8 miles de euros bajo el epígrafe “beneficios procedentes de inversiones inmobiliarias” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. En el ejercicio 2024 la Sociedad dotó la amortización correspondiente por un importe de 6 miles de euros.

8. **Inversiones financieras**

El detalle de los saldos que componen este epígrafe del balance, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, clasificados como activos financieros a coste amortizado, a excepción de los saldos con grupo que se detallan en la nota 10, se presenta en los siguientes cuadros en miles de euros:

8.1 **Créditos a terceros**

El movimiento habido, en los ejercicios 2025 y 2024, ha sido el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2025

	Saldo al 31.12.24	Intereses devengados (Nota 13.4)	Dotación de provisión	Saldo al 31.12.25
Largo Plazo	-	34	(34)	-

Ejercicio 2024

	Saldo al 31.12.23	Intereses devengados (Nota 13.4)	Dotación de provisión	Saldo al 31.12.24
Largo Plazo	-	33	(33)	-

El nominal vivo de los préstamos concedidos a terceros, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.25	31.12.24
Babcock Montajes, S.A.	3.397	3.363
TOTAL	3.397	3.363

El préstamo de Babcock Montajes, S.A. asciende a 3.397 miles de euros (3.363 miles de euros a 31 de diciembre de 2024). Con fecha 22 de junio de 2017 las mercantiles del Grupo Isastur, entre las que se incluye Babcock Montajes, S.A., firmaron un acuerdo de reestructuración de deuda. Por auto del Juzgado Mercantil N.º 1 de Oviedo se acordó la homologación judicial del citado acuerdo y su extensión a las Entidades no participantes entre las que se encuentra COFIVACASA. Esta información fue publicada por edicto en el BOE de 6 de noviembre de 2017, pág. 80269.

Las condiciones recogidas en el acuerdo de reestructuración fueron las siguientes:

- Amortizaciones trimestrales de la deuda reconocida, 5.030 miles de euros en 25 cuotas trimestrales, realizándose el pago de la primera en marzo de 2018 y el de la última cuota en diciembre de 2023.
- El principal de la deuda devengaría trimestralmente intereses iguales al Euribor más el 2,5 por ciento.

La situación derivada del COVID-19 obligó al Grupo Isastur a interrumpir los pagos del convenio debido a la dificultad de obtener suministros y al cierre de algunas obras.

En el ejercicio 2022 el Grupo Isastur consiguió ayudas del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE) por importe de 40 millones de euros. Dicha concesión fue acompañada por un acuerdo marco de reestructuración de la deuda del Grupo. El acuerdo marco fue firmado el 7 de septiembre de 2022 por acreedores que representan más del 80% de la deuda, incluida COFIVACASA.

El acuerdo marco fue homologado judicialmente por auto de 5 de diciembre de 2022 del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Oviedo. El Juzgado declaró la firmeza de dicho auto por testimonio de 31 de enero de 2023.

El acuerdo marco clasificó la deuda de COFIVACASA en un tramo denominado PPL A no convertible por importe de 616 miles de euros y en un tramo PPL B.1 convertible por importe de 2.670 miles de euros. Ambas cantidades devengan un interés del 1% anual capitalizable.

COFIVACASA provisionó a cierre del ejercicio 2022 el 100% de la deuda. Dicha provisión se mantiene a cierre del ejercicio 2025 al considerar como escenario más probable la no recuperabilidad del crédito. En función del desarrollo del Plan de Viabilidad del Grupo Isastur 2023-2028, se tomarán en consideración posibles reversiones futuras de la provisión asociada al préstamo.

En el ejercicio 2025 la Sociedad ha registrado 34 miles de euros (33 miles de euros en 2024), bajo el epígrafe “Ingresos financieros de valores negociables” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta por los intereses correspondientes al 1% del interés capitalizable del préstamo. Dichos intereses han sido íntegramente provisionados.

8.2 Otros activos financieros

El saldo registrado a 31 de diciembre de 2025 y 2024, bajo el epígrafe “Otros activos financieros a largo plazo” que asciende a 18 miles de euros y 26 miles de euros, respectivamente, corresponde a la fianza por el alquiler de la oficina.

El saldo registrado a 31 de diciembre de 2025 y 2024, bajo el epígrafe “Otros activos financieros a corto plazo” que asciende a 59.915 miles de euros y 65.543 miles de euros, respectivamente, corresponde fundamentalmente a depósitos y consignaciones realizados por la Sociedad para recurrir sentencias judiciales en relación con los pleitos de integración de trabajadores de BPE provisionados (véase Nota 11.3).

8.3 Deudores varios

El epígrafe “Deudores varios”, del balance de los ejercicios 2025 y 2024 adjunto, presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2025	2024
Canon portuario (Nota 13.1)	3.329	5.929
Otros deudores	655	27
Total	3.984	5.956

9. Patrimonio neto y fondos propios

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, el capital social está representado por 100.000 acciones al portador de 30,05 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad es filial al 100% de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

No existe ninguna ampliación de capital en curso, ni capital autorizado por el accionista único.

No existen derechos incorporados a las partes del fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles o instrumentos financieros similares.

No existen restricciones a la disponibilidad de las reservas voluntarias, ni acciones propias en cartera.

No existen opciones de compra o de venta u otros contratos sobre las propias acciones, que debieran calificarse como fondos propios.

No existen subvenciones, donaciones, o legados recibidos por la Sociedad.

Reserva legal-

De acuerdo con la ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A cierre de los ejercicios 2025 y 2024 esta reserva no se encuentra íntegramente constituida.

Otras reservas-

El epígrafe de "Otras reservas" incluye un importe de 4.571 miles de euros (un importe de 4.897 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), de las cuales 4.586 miles de euros corresponden a reservas voluntarias y un importe negativo de 15 miles de euros a las reservas actuariales surgidas como consecuencia de la variación de las hipótesis financieras aplicadas en la valoración de los compromisos con el personal pasivo absorbidos por la Sociedad (4.925 miles de euros y un importe negativo de 28 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2024).

El movimiento habido, en los ejercicios 2025 y 2024, ha sido el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2025

	Saldo al 31.12.24	Ajustes Provisiones personal Pasivo	Aplicación del resultado del ejercicio anterior a Reservas	Saldo al 31.12.25
Reservas	5.400	12	(338)	5.074

Ejercicio 2024

	Saldo al 31.12.23	Ajustes Provisiones personal Pasivo	Aplicación del resultado del ejercicio anterior a Reservas	Saldo al 31.12.24
Reservas	6.198	(5)	(793)	5.400

10. Operaciones y saldos con partes vinculadas

10.1 Saldos con partes vinculadas

Saldos deudores

Los principales saldos deudores con Sociedades del Grupo S.E.P.I., al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes (en miles de euros):

	2025	2024
Cientes empresas del Grupo y asociadas		
IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES	-	-
AGENCIA EFE, S.A.	18	-
Total	18	-
Créditos a empresas del Grupo y vinculadas		
Crédito – S.E.P.I.	15.326	11.641
S.E.P.I. – Crédito fiscal Grupo Consolidable (Nota 12.2)	-	66
Retenciones y pagos a cuenta	44	48
Total	15.370	11.755

De los créditos a empresas del Grupo registrados a 31 de diciembre de 2025, 15.326 miles de euros corresponden a los créditos concedidos a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), Accionista Único de la Sociedad, con vencimiento en enero de 2026 y que devengan un tipo de interés medio del 2,07% anual. Estos créditos se han renovado a su vencimiento con nuevos plazos y tipos de interés.

Saldos acreedores

Los principales saldos acreedores con Sociedades del Grupo S.E.P.I., al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes (en miles de euros):

	2025	2024
Deudas con empresas del Grupo y vinculadas		
S.E.P.I – Acreedora por cuota de Impuesto Sociedades (Nota 12.2)	8.964	-
S.E.P.I - Recompra de crédito fiscal (Nota 12.2)	3.346	-
EMPRESA TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E.	2	2
AGENCIA EFE, S.A.	10	-
Total	12.322	2

10.2 Operaciones con partes vinculadas

Las principales transacciones realizadas con empresas del Grupo S.E.P.I., durante los ejercicios 2025 y 2024, son las siguientes (en miles de euros):

	2025	2024
Prestación de Servicios de Administración	783	800
Empresas del Grupo S.E.P.I. (Nota 13.1)	783	800
Intereses de créditos a Empresas del Grupo y vinculadas	284	637
Créditos – S.E.P.I. (Nota 13.4)	284	637
Servicios prestados por empresas del Grupo y vinculadas	(84)	(11)
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E.	(2)	-
AGENCIA EFE, S.A.	(75)	-
EMPRESA TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E.	(7)	(11)

11. Provisiones

El movimiento habido, durante los ejercicios 2025 y 2024, y la composición de este epígrafe del balance de situación adjunto, es el siguiente en miles de euros:

Ejercicio 2025

Provisiones a largo plazo	Saldo al 31.12.24	Dotaciones	Ajuste Patrimonio	Excesos	Aplicaciones	Traspasos	Saldo al 31.12.25
Obligaciones con el personal	558		(12)	(55)	-	(14)	477
Provisiones medioambientales	259	-	-	-	-	-	259
Otras	4.255	4.982	-	(1.238)	(1.575)	-	6.424
Total a largo plazo	5.072	4.982	(12)	(1.293)	(1.575)	(14)	7.160

Provisiones a corto plazo	Saldo al 31.12.24	Dotaciones	Excesos	Aplicaciones	Traspasos	Saldo al 31.12.25
Obligaciones con el personal	2.120	68	-	(695)	14	1.507
Otras	75.458	255	(50.937)	(6.816)	-	17.960
Total a corto plazo	77.578	323	(50.937)	(7.511)	14	19.467

Ejercicio 2024

Provisiones a largo plazo	Saldo al 31.12.23	Dotaciones	Ajuste Patrimonio	Excesos	Aplicaciones	Traspasos	Saldo al 31.12.24
Obligaciones con el personal	1.274	-	11	(33)	-	(694)	558
Provisiones medioambientales	259	-	-	-	-	-	259
Otras	5.319	1.912	-	(1.062)	(1.914)	-	4.255
Total a largo plazo	6.852	1.912	11	(1.095)	(1.914)	(694)	5.072

Provisiones a corto plazo	Saldo al 31.12.23	Dotaciones	Excesos	Aplicaciones	Traspasos	Saldo al 31.12.24
Obligaciones con el personal	1.949	88	-	(611)	694	2.120
Otras	80.849	215	(194)	(5.412)	-	75.458
Total a corto plazo	82.798	303	(194)	(6.023)	694	77.578

Del importe de dotaciones por obligaciones con el personal del ejercicio 2025, 20 miles de euros (42 miles de euros en 2024) se han registrado en la cuenta de resultados bajo el epígrafe “gastos financieros por actualización de provisiones” (véase Nota 13.4).

El importe neto del resto de dotaciones por obligaciones con el personal del ejercicio 2025, 47 miles de euros (46 miles de euros en 2024) y excesos 55 miles de euros (33 miles de euros en 2024) se ha registrado en la cuenta de resultados en el epígrafe “Gastos de personal, provisiones” (véase Nota 13.3).

11.1 Obligaciones por prestaciones con el personal

El detalle de las obligaciones por prestaciones al personal, así como los principales movimientos, durante los ejercicios 2025 y 2024, en miles de euros son los siguientes:

Ejercicio 2025

Obligaciones personal a largo plazo	ACENOR Salto a los 60	Gastos médicos	Gastos economato	Total
Saldo al 31.12.24	274	21	263	558
Fondos Propios	-	-	(12)	(12)
Excesos (Nota 13.3)	(55)	-	-	(55)
Traspasos	4	(6)	(12)	(14)
Saldo al 31.12.25	223	15	239	477

	ACENOR			AEC			
Obligaciones personal a corto plazo	Regularización pólizas 111 y 112 (Nota 13.3)	Salto a los 60	PRESUR	Costes de ampliación ERE	Gastos médicos	Gastos econo- mato	Total
Saldo al 31.12.24	1.159	287	158	498	6	12	2.120
Dotaciones	47	-	1	10	-	10	68
Aplicaciones	-	-	(159)	(508)	(6)	(22)	(695)
Traspasos	-	(4)	-	-	6	12	14
Saldo al 31.12.25	1.206	283	-	-	6	12	1.507

Ejercicio 2024

Obligaciones personal a largo plazo	ACENOR Salto a los 60	PRESUR	Costes de ampliación ERE	Gastos médicos	Gastos economato	Total
Saldo al 31.12.23	303	157	493	28	293	1.274
Fondos Propios	-	18	7	-	(14)	11
Excesos (Nota 13.3)	(33)	-	-	-	-	(33)
Traspasos	4	(175)	(500)	(7)	(16)	(694)
Saldo al 31.12.24	274	-	-	21	263	558

	ACENOR			AEC			
Obligaciones personal a corto plazo	Regularización pólizas 111 y 112 (Nota 13.3)	Salto a los 60	PRESUR	Costes de ampliación ERE	Gastos médicos	Gastos econo- mato	Total
Saldo al 31.12.23	1.113	291	477	53	6	9	1.949
Dotaciones	46	-	15	18	-	9	88
Aplicaciones	-	-	(509)	(73)	(7)	(22)	(611)
Traspasos	-	(4)	175	500	7	16	694
Saldo al 31.12.24	1.159	287	158	498	6	12	2.120

a) *Complemento de Pensiones Acenor*

Provisión Salto a los 60: en el ejercicio 2001, ACENOR estableció una provisión para cubrir el riesgo de resoluciones judiciales desfavorables que pudieran derivarse de las reclamaciones efectuadas contra la Sociedad, por las que trabajadores prejubilados solicitaban un alza del 3% en el complemento de empresa que les fue asignado de manera definitiva cuando accedieron a la jubilación (es el denominado “salto a los 60 años”).

En 2025 se han revertido 55 miles de euros correspondientes a las obligaciones prescritas (33 miles de euros en 2024). La provisión al cierre de 2025 es de 506 miles de euros, (561 miles de euros en 2024), de los que 223 miles de euros se registran a largo plazo y 283 miles de euros a corto plazo (274 miles de euros a largo plazo y 287 miles de euros a corto plazo en 2024).

b) *Regularización pólizas 111 y 112 de Acenor*

Al cierre del ejercicio 2025 la Sociedad ha dotado provisión por importe de 47 miles de euros (46 miles de euros en 2024), correspondientes a la estimación de prima realizada por la compañía aseguradora por las pólizas 111 y 112 de ACENOR. La provisión al cierre de 2025 es de 1.206 miles de euros, (1.159 miles de euros en 2024).

Dichas pólizas cubren los compromisos vitalicios de complementos de pensiones del personal jubilado.

c) *Compromisos contraídos por PRESUR con el personal prejubilado en el ERE'05.*

El compromiso de PRESUR con el personal prejubilado en el ERE de 2005 ha finalizado en el ejercicio 2025.

Durante el ejercicio 2025, los pagos de los complementos al personal prejubilado de PRESUR del ERE de 2005 han ascendido a 159 miles de euros (509 miles de euros en 2024). En el ejercicio 2025 ha habido un gasto financiero de 1 miles de euros por la actualización de la provisión (15 miles de euros en el ejercicio 2024).

El compromiso ha finalizado en el ejercicio 2025.

d) *Costes de ampliación del ERE de AHV.*

La Dirección General de Trabajo aprobó en 2010 la ampliación del ERE para los trabajadores de la filial AEC, procedentes de AHV, que a fecha de 30 de noviembre de 2012 tuvieran 52 o más años. Dicha ampliación no se ha exteriorizado, y por tanto la Sociedad no ha dado de alta a estos trabajadores en las pólizas de complementos procedentes de la filial AHV.

Durante el ejercicio 2025, los pagos de los complementos al personal prejubilado han ascendido a 508 miles de euros (73 miles de euros en 2024). En el ejercicio 2025 ha habido un gasto financiero de 10 miles de euros por la actualización de la provisión (18 miles de euros en 2024).

El compromiso ha finalizado en el ejercicio 2025.

e) Gastos médicos y economato de Ensidesa.

La Sociedad ha obtenido, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, estimaciones actuariales realizadas por actuarios profesionales que recogen el valor actual de los costes del economato de Ensidesa de acuerdo a la esperanza de vida del colectivo beneficiario.

Hipótesis actuariales utilizadas:

Hipótesis actuariales	2025	2024
Tipo de interés técnico	3,63%	3,23%
Tablas de supervivencia	PER2020_Col_1er.orden.	PER2020_Col_1er.orden.
Incremento del IPC		
Importe ayudas	53,49 €/año/persona	52,01 €/año/persona
2026	1,70%	2,10%
2027 en adelante	2,50%	1,80%

Durante el ejercicio 2025, los pagos efectuados por la ayuda del economato han ascendido a 22 miles de euros (22 miles de euros en 2024). En el ejercicio 2025 el gasto financiero por actualización de la provisión ha ascendido a 10 miles de euros (9 miles de euros en 2024). De acuerdo con el estudio actuarial efectuado al cierre del ejercicio 2025, se ha imputado directamente a patrimonio un importe negativo de 12 miles de euros, (14 miles de euros en 2024), neto del efecto impositivo por variación de las hipótesis actuariales.

Por último, durante el ejercicio 2025, los pagos efectuados por gastos médicos han ascendido a 6 miles de euros (7 miles de euros en 2024).

11.2 Provisiones medioambientales

Durante los ejercicios 2025 y 2024, se han seguido realizando las actuaciones tendentes a la finalización del plan de restauración de la mina propiedad de la sociedad absorbida PRESUR.

En los ejercicios 2025 y 2024 no ha habido dotación de provisión.

11.3 Otras provisiones

El movimiento habido, durante los ejercicios 2025 y 2024, y la composición de este epígrafe del balance de situación adjunto, son los siguientes en miles de euros:

Ejercicio 2025

Otras provisiones a largo plazo	Saldo al 31.12.24	Dotaciones	Excesos	Aplicaciones	Saldo al 31.12.25
Litigios	3.755	4.982	(738)	(1575)	6.424
Otras responsabilidades	500	-	(500)	-	-
Total a largo plazo	4.255	4.982	(1.238)	(1575)	6.424

Otras provisiones a corto plazo	Saldo al 31.12.24	Dotaciones	Excesos	Aplicaciones	Saldo al 31.12.25
Litigios	74.861	255	(50.908)	(6.769)	17.439
Otras responsabilidades	597	-	(29)	(47)	521
Total a corto plazo	75.458	255	(50.937)	(6.816)	17.960

Ejercicio 2024

Otras provisiones a largo plazo	Saldo al 31.12.23	Dotaciones	Excesos	Aplicaciones	Saldo al 31.12.24
Litigios	4.819	1.912	(1.062)	(1.914)	3.755
Otras responsabilidades	500	-	-	-	500
Total a largo plazo	5.319	1.912	(1.062)	(1.914)	4.255

Otras provisiones a corto plazo	Saldo al 31.12.23	Dotaciones	Excesos	Aplicaciones	Saldo al 31.12.24
Litigios	80.084	215	(194)	(5.244)	74.861
Otras responsabilidades	765	-	-	(168)	597
Total a corto plazo	80.849	215	(194)	(5.412)	75.458

Provisiones por litigios

La dotación realizada en el año 2025 ha ascendido a 5.237 miles de euros (2.127 miles de euros en 2024) y se encuentra registrada en el epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

De las provisiones dotadas en el ejercicio 2025, 4.982 miles de euros (1.912 miles de euros en el ejercicio 2024) corresponden a pleitos relacionados con enfermedades laborales del personal pasivo. El importe restante, 255 miles de euros (215 miles de euros en el ejercicio 2024), corresponde a la mejor estimación de la Sociedad respecto a los posibles efectos económicos de una serie de demandas relacionadas con pleitos de integración en plantilla procedentes de la sociedad Babcock Power España S.A en concurso (BPE).

De los excesos de provisiones habidos en el ejercicio 2025, 738 miles de euros (1.062 en el ejercicio 2024) corresponde a resoluciones favorables de pleitos relacionados con enfermedades laborales del personal pasivo. El importe de 50.908 miles de euros (194 miles de euros en el ejercicio 2024) corresponden a resoluciones de demandas relacionadas con pleitos de integración en plantilla procedentes de la sociedad BPE.

Dichos pleitos de integración se refieren principalmente a:

1. La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de fecha 24 de noviembre de 2015, declaró la integración en plantilla de los 54 demandantes.

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco emitió sentencia el 2 de febrero de 2021 declaró la imposibilidad de integración y condenó a COFIVACASA al pago de salarios, indemnizaciones, intereses de demora salariales e intereses procesales, así como la obligación de cotizar por los trabajadores. Esta sentencia fue recurrida por la Sociedad ante el Tribunal Supremo. Con fecha 28 de septiembre de 2022 el Tribunal Supremo inadmitió el recurso de casación por unificación de doctrina, por lo que la sentencia adquirió firmeza.

Con fecha 25 noviembre de 2022 COFIVACASA ingresó en la Seguridad Social la diferencia de cotizaciones.

Por auto de 23 de mayo de 2023 el Juzgado procedió a la entrega de las cantidades de sueldos e indemnizaciones previamente depositadas (y que habían sido parcialmente anticipadas) aplicando la Sociedad la provisión correspondiente por importe de 8.823 miles de euros.

Respecto al concepto de intereses de demora salarial, con fecha marzo de 2024 el Juzgado número 7 de Bilbao resuelve el recurso de revisión presentado por COFIVACASA estimando la cuantía propuesta por la Sociedad, 3.283 miles de euros. Los demandantes interpusieron recurso de suplicación, reclamando el cálculo defendido por ellos por importe de 4.076 miles de euros ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) que, en Sentencia de mayo de 2024 aceptó el criterio de los trabajadores. Contra el auto, la Sociedad presentó recurso de casación por unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo.

El 28 de noviembre de 2025, el TS ha anunciado la inadmisión del recurso de COFIVACASA por considerar falta de contradicción entre la sentencia de contraste y la sentencia del TSJPV. Se espera que a principios de 2026 se confirme la inadmisión, por lo que la sentencia del TSJPV a favor de los demandantes sería firme.

Con fecha 5 de junio de 2024 COFIVACASA recibió la notificación del Servicio Público de Empleo Estatal para el pago de las cantidades abonadas por éste a los demandantes. La Sociedad procedió al pago por importe de 1.142 miles de euros, aplicándose la provisión correspondiente.

En marzo de 2025, Cofivacasa ha liquidado las cotizaciones que fueron anuladas por el SEPE cumpliendo con el requerimiento de la inspección de trabajo y SS de Bizkaia. La Sociedad ha procedido al pago por importe de 1.141 miles de euros, aplicándose la provisión correspondiente.

La Sociedad estima que durante 2026 se cumplirá con todas las obligaciones consecuencia de la sentencia de integración del grupo de los 54 demandantes, siendo el último trámite pendiente, el cálculo de los intereses procesales, una vez definitivos los importes de las obligaciones sobre las que se tienen que calcular dichos intereses.

La provisión al cierre de 2025 es de 3.215 miles de euros (4.101 miles de euros en 2024)

El total de las cantidades consignadas por COFIVACASA en el Juzgado en relación con este pleito a 31 de diciembre de 2025 asciende a 1.427 miles de euros, registradas por la Sociedad bajo el epígrafe “Otros activos financieros a corto plazo” del activo del balance adjunto (mismo importe a 31 de diciembre de 2024).

2. El Auto del Juzgado de lo Social N.º 4 de Bilbao, de 18 de febrero de 2016, declaró la integración de los 117 demandantes. El recurso de suplicación interpuesto por COFIVACASA ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco fue resuelto por sentencia desfavorable de 11 de abril de 2017. El Ministerio Fiscal interpuso recurso de casación por unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo, siendo inadmitido con fecha 4 de noviembre de 2019.

Con fecha 1 de septiembre de 2021 el Juzgado de lo Social N.º 4 de Bilbao emitió auto de ejecución, declarando la imposibilidad de integración y fijando salarios e indemnizaciones. El auto fue recurrido en suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Con fecha 31 de enero de 2023 el Tribunal Superior de Justicia dictó sentencia confirmando el auto recurrido. La Sociedad presentó recurso de casación por unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo con fecha 6 de marzo de 2023.

El 23 de julio de 2025 Cofivacasa recibió la notificación del fallo del TS respecto al RCUD. Transcribimos a continuación el fallo:

- 1.- Estimar el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por la empresa COFIVACASA, para casar y anular la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco 261/2023, de 31 de enero.
2. Resolver el debate de suplicación en el sentido de estimar parcialmente el recurso de tal clase formulado por la empresa ejecutada y, declarar el derecho de los trabajadores ejecutantes a percibir de la empresa ejecutada una indemnización sustitutoria equivalente a la indemnización por despido objetivo procedente por causas organizativas, de veinte días de salario por año de servicio y, una indemnización de daños y perjuicios equivalente al 20 % de los salarios dejados de percibir. Para el cálculo de las mismas, se computará como periodo de tiempo de servicios, desde la fecha de la interposición de la demanda, el 2 de junio de 2006, hasta la fecha de la extinción de los contratos.

Con posterioridad, los demandantes presentan incidentes de nulidad frente a esta sentencia ante el TS.

El TS, por providencia de 24 de septiembre de 2025, inadmite dichos incidentes. El 10 de octubre recibimos diligencia de ordenación fechada el 9 de octubre del juzgado social 4 de Bilbao en que da cuenta de la firmeza de la sentencia del TS de 4 de julio de 2025.

La Sociedad, en consecuencia, ha ajustado la provisión al cierre de 2025 a su mejor estimación respecto de la sentencia favorable del TS comentada en los párrafos anteriores, lo cual ha supuesto una reversión de 50.329 miles de euros. Dicha provisión es de 14.068 miles de euros en 2025 (70.025 miles de euros en 2024).

El total de las cantidades consignadas por COFIVACASA en el Juzgado en relación con este pleito a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 58.476 miles de euros, registradas por la Sociedad bajo el epígrafe "Otros activos financieros a corto plazo" del activo del balance adjunto (64.105 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

- 3.- Reclamaciones de capital coste de cuatro trabajadores relacionadas con el pleito de integración del grupo de los 54 (apartado 1 de provisiones por litigios), solicitando que se revise la base reguladora de la pensión de jubilación contra COFIVACASA y subsidiariamente contra la Tesorería General de la Seguridad Social, consecuencia de los sueldos reconocidos por sentencia.

El importe que se provisionó se basó en las valoraciones actuariales del riesgo de todas las reclamaciones.

En 2023, una vez firme la sentencia de ejecución del grupo de los 54, se reanudan estas demandas que estaban suspendidas por litispendencia.

Cofivacasa entiende no tiene responsabilidad ya que cotizó en tiempo una vez la sentencia fue firme.

Situación actual de las 4 demandas:

- El INSS recalculó la pensión de uno de los demandantes incrementándola con la diferencia de cotizaciones llevadas a cabo por COFIVACASA. A pesar de estar de acuerdo con la nueva cuantía de pensión, el demandante solicitó la reanudación buscando la condena de COFIVACASA.

En junio de 2024 se recibió sentencia a favor de Cofivacasa.

- El 4 de marzo de 2024, nos fue notificada sentencia por la que se estima parcialmente la demanda de otro de los trabajadores condenando a Cofivacasa al pago de dicho importe, a pesar de que reconoce las cotizaciones hechas por Cofivacasa, ya que considera que Cofivacasa incumplió sus obligaciones como empresario. Se recurrió en suplicación ante el TSJPV y en marzo de 2025 se ha recibido auto contrario a Cofivacasa, que es firme.
- En julio de 2025 se ha producido la celebración del juicio del tercer demandante siendo otra vez la sentencia contraria a Cofivacasa. Se ha recurrido ante el TSJPV.
- En septiembre de 2025 se nos ha notificado la reanudación del juicio del cuarto demandante siendo la vista en junio de 2026.

Otras responsabilidades

La provisión registrada a largo plazo al cierre de 2024 correspondía al Alto Horno de Sestao que procede de la filial absorbida AEC. Era una estimación hecha por la Sociedad para cubrir posibles mantenimientos que se viera obligada a asumir respecto a dicha instalación, declarada Bien de Interés Cultural. Debido a que el Ministerio de Cultura está llevando a cabo la última fase de la restauración de dicha instalación y la responsabilidad de Cofivacasa en el mantenimiento de dicha instalación no ha sido reclamada en los últimos años, la Sociedad entiende que dicha provisión no es necesaria por lo que ha decidido su reversión.

A corto plazo, las provisiones registradas en este epígrafe a cierre del ejercicio 2025 por importe de 521 miles de euros (597 miles de euros en 2024), incluidos principalmente, por un lado, los costes estimados del arbitraje internacional y los abogados necesarios para gestionar el cobro de una deuda procedente de la extinta filial ETM.

12. Administraciones Públicas y situación fiscal

12.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente (en miles de euros):

Saldos deudores

	2025	2024
Activo no corriente		
Activos por impuesto diferido	2.195	2.398

Saldos acreedores

	2025	2024
Otras deudas con las Administraciones Públicas	165	174
Hacienda Pública acreedora por IRPF	101	127
Organismos de la Seguridad Social acreedores	33	26
Hacienda Pública acreedora por IVA	31	21

12.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal.

A continuación, se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2025 y la base imponible fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales (en miles de euros):

CONCEPTO	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a PN		Reservas		TOTAL
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Saldo de ingresos y gastos	35.500	-	-	-	12	-	35.512
Impuesto sobre sociedades	12.513	-	-	-	-	-	12.513
Diferencias permanentes	877	(273)	-	-	-	-	604
Diferencias temporarias	89	(806)	-	-	-	(12)	(729)
Con origen en el ejercicio	89	-	-	-	-	-	89
Con origen en ej. anteriores	-	(806)	-	-	-	-	(806)
Base imponible antes de ajustes DA19ª LIS	47.900	-	-	-	-	-	47.900
10% del 50% base imponible previa Ej. 2023 D.A.19ª LIS (Ley 27/2014_)(**)	(76)	-	-	-	-	-	(76)
10% del 50% base imponible previa Ej. 2024 D.A.19ª LIS (Ley 27/2014)(*)	(19)	-	-	-	-	-	(19)
Base imponible previa (Resultado fiscal)	47.805						47.805
Compensación de BIN's	(11.951)						(11.951)
Base imponible del ejercicio (Resultado fiscal)	35.854	-	-	-	-	-	35.854

(*) La Ley 7/2024, de 20 de diciembre (B.O.E. de 21 de diciembre) supone una nueva redacción a la Disposición adicional decimonovena (D.A.19ª) de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

(**) La Ley 38/2022, de 27 de diciembre, introdujo en la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades (I.S.), supone una nueva disposición adicional decimonovena,

La Ley 7/2024, de 20 de diciembre (B.O.E. de 21 de diciembre) ha dado una nueva redacción a la Disposición adicional decimonovena (D.A.19ª) de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades (LIS) con el fin de que la medida consistente en que, a efectos de la determinación de la base imponible del Grupo Fiscal del ejercicio 2023, únicamente, pueda computarse el 50% del importe de las bases imponibles negativas (BIN) individuales de las sociedades que lo integren, resulte aplicable también a los ejercicios 2024 y 2025.

Con el fin de dar cumplimiento a dicha previsión legal, a efectos de determinar la base imponible individual del ejercicio 2025 la Sociedad realizó los siguientes ajustes extracontables (diferencias temporales) sobre el importe de la base imponible negativa previa:

- Un ajuste extracontable negativo por importe de 76 miles de euros correspondiente al 10% del ajuste extracontable positivo del 50% de la base imponible negativa (BIN) realizado en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades (I.S.) del ejercicio 2023.
- Un ajuste extracontable negativo por importe de 19 miles de euros correspondiente al 10% del ajuste extracontable positivo del 50% de la base imponible negativa (BIN) realizado en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades (I.S.) del ejercicio 2024.

La reversión de 3.346 miles de euros por crédito fiscal que percibirá por la Sociedad de SEPI en julio de 2026 es el resultado de multiplicar la base imponible resultante de estas operaciones por el tipo general de gravamen del 25%.

Por lo que respecta al Activo por Impuesto diferido que se contabilizó en el ejercicio 2024 derivado de la aplicación de la D.A.19ª, su cancelación también deberá efectuarse por décimas partes entre los ejercicios 2025 y 2034, ambos inclusive, cancelando este año un activo por impuesto diferido de 5 miles de euros.

Por lo que respecta al Activo por Impuesto diferido que se contabilizó en el ejercicio 2023 derivado de la aplicación de la D.A.19ª, su cancelación también deberá efectuarse por décimas partes entre los ejercicios 2024 y 2033, ambos inclusive, cancelando este año un activo por impuesto diferido de 19 miles de euros.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2024 y la base imponible fiscal declarada por la Sociedad es la siguiente (en miles de euros):

CONCEPTO	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a PN		Reservas		TOTAL
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Saldo de ingresos y gastos	-	(338)	-	-	-	(5)	(343)
Impuesto sobre sociedades	-	(52)	-	-	-	-	(52)
Diferencias permanentes	355	(170)	-	-	-	-	185
Diferencias temporarias	121	(289)	-	-	5	-	(163)
Con origen en el ejercicio	121		-	-	-	-	121
Con origen en ej. anteriores	-	(289)	-	-	-	-	(289)
Base imponible (Resultado fiscal)	(373)	-	-	-	-	-	(373)
50% base imponible previa D.A.19ª LIS (Ley 27/2014)(*)	187	-	-	-	-	-	187
10% del 50% base imponible previa Ej.2023 D.A.19ª LIS (Ley 27/2014)(**)	(76)	-	-	-	-	-	(76)
Base imponible del ejercicio	(262)	-	-	-	-	-	(262)

(*) La Ley 7/2024, de 20 de diciembre (B.O.E. de 21 de diciembre) supone una nueva redacción a la Disposición adicional decimonovena (D.A.19ª) de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

(**) La Ley 38/2022, de 27 de diciembre, introdujo en la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), supone una nueva disposición adicional decimonovena.

La Ley 7/2024, de 20 de diciembre (B.O.E. de 21 de diciembre) ha dado una nueva redacción a la Disposición adicional decimonovena (D.A.19ª) de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades (LIS) con el fin de que la medida consistente en que, a efectos de la determinación de la base imponible del Grupo Fiscal del ejercicio 2023, únicamente, pueda computarse el 50% del importe de las bases imponibles negativas (BIN) individuales de las sociedades que lo integren, resulte aplicable también a los ejercicios 2024 y 2025.

Con el fin de dar cumplimiento a dicha previsión legal, a efectos de determinar la base imponible individual del ejercicio 2024 la Sociedad realizó los siguientes ajustes extracontables (diferencias temporales) sobre el importe de la base imponible negativa previa:

- Un ajuste extracontable positivo del 50% de dicha base imponible previa, cuyo importe asciende a 187 miles de euros.

- Un ajuste extracontable negativo por importe de 76 miles de euros correspondiente al 10% del ajuste extracontable positivo del 50% de la base imponible negativa (BIN) realizado en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades (I.S.) del ejercicio 2023.

La compensación de 66 miles de euros por crédito fiscal que percibió por la Sociedad de SEPI en julio de 2025 es el resultado de multiplicar la base imponible resultante de estas operaciones por el tipo general de gravamen del 25%.

El 50% restante de la base imponible individual no incluido en la base imponible del Grupo Fiscal del ejercicio 2024 se integrará por décimas partes, mediante la realización de sendos ajustes extracontables negativos, en las liquidaciones del impuesto a partir del ejercicio 2025, motivo por el cual se contabilizó un Activo por impuesto diferido en una cuenta específica, por importe de 47 miles de euros, que se irá cancelando por décimas partes entre los ejercicios 2025 y 2034, ambos inclusive.

Por lo que respecta al Activo por Impuesto diferido que se contabilizó en el ejercicio 2023 derivado de la aplicación de la D.A.19ª, su cancelación también deberá efectuarse por décimas partes entre los ejercicios 2024 y 2033, ambos inclusive.

A continuación, se recoge la conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal, en los ejercicios 2025 y 2024, (en miles de euros):

	2025	2024
Resultado contable antes de impuestos	48.013	(390)
Diferencias permanentes positivas	877	355
Diferencias permanentes negativas	(273)	(170)
Diferencias temporarias deducibles en origen.	89	121
Diferencias temporarias deducibles en reversión	(806)	(289)
Base imponible previa a ajustes DA19ª LIS	47.900	(373)
50%Base Imponible previa D.A 19ªLIS (Ley 27/2014) (*)	-	187
10% del 50% BIN ej. 2023 D.A 19ªLIS (Ley 27/2014) (**)	(76)	(76)
10% del 50% BIN ej. 2024 D.A 19ªLIS (Ley 27/2014) (*)	(19)	-
BASE IMPONIBLE PREVIA	47.805	(262)
Compensación de BINs Grupo consolidable (25% B.I. PREVIA)	(11.951)	-
BASE IMPONIBLE HOMOGENEIZADA DEL EJERCICIO	35.854	(262)
Recompra de Crédito Fiscal Grupo consolidable (28% B.I.N) (véase Nota 10.1)	3.346	-
Crédito fiscal Grupo consolidable (25%B.I.) (véase Nota 10.1)	-	(66)

(*) La Ley 7/2024, de 20 de diciembre (B.O.E. de 21 de diciembre) supone una nueva redacción a la Disposición adicional decimonovena (D.A.19ª) de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

(**) La Ley 38/2022, de 27 de diciembre, introdujo en la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades (I.S.), supone una nueva disposición adicional decimonovena,

A efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, COFIVACASA forma parte del Grupo Consolidado Fiscal Nº9/86, formado por S.E.P.I. (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) y las sociedades residentes en territorio español, en las que posee una participación directa o indirecta superior al 75% y la mayoría de los derechos de voto, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

Las bases imponibles negativas generadas desde la incorporación de la Sociedad al Grupo Consolidado Fiscal nº 9/86, fueron adquiridas por SEPI y, en su caso, deberán ser reintegradas a SEPI aplicando la misma tasa a la que fueron adquiridas.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone, de una parte, la imposibilidad de conservar individualmente los créditos fiscales generados en el ejercicio, al integrarse en la entidad dominante (S.E.P.I.) y, de otra, el derecho a obtener una compensación por los créditos fiscales incorporados a la consolidación. Por esta razón, Cofivacasa ha de efectuar el pago por el impuesto de 2025 de 12.310 miles de euros a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). De este importe, 8.964 miles de euros se corresponde con la cuota diferencial del impuesto y 3.346 miles de euros se corresponde con la devolución del crédito fiscal abonado por SEPI en ejercicios anteriores a causa de la aportación a la base imponible del Grupo Consolidado Fiscal de bases imponibles negativas que son objeto de compensación en la liquidación del presente ejercicio. Quedando un resultado después de impuesto de 35.500 miles de euros. En el ejercicio 2024 hubo una compensación de 66 miles de euros en concepto de crédito fiscal, compuesto por 47 miles de euros y 19 miles de euros como reintegro de la décima parte del 50% de la base imponible negativa generada en el ejercicio 2023.

En el ejercicio 2025, se realizan ajustes extracontables positivos y negativos, como consecuencia de la dotación contable de distintas provisiones, tratándose de diferencias permanentes positivas y negativas, de diferencias temporarias deducibles en origen, o bien, de diferencias temporarias deducibles en reversión.

Las diferencias permanentes surgen como consecuencia de la no deducibilidad de las dotaciones de provisiones por recargos de prestaciones asociados a pleitos de asbestosis (positivas) o por desdotaciones y/o aplicaciones de dichas provisiones por recargos de prestaciones asociados a pleitos de asbestosis (negativas). Además, hay una diferencia permanente positiva por una sanción inferior a 1 miles de euros.

Las diferencias temporarias deducibles en origen surgen como consecuencia de la dotación de las siguientes provisiones y le corresponden los siguientes ajustes positivos: (i) ajuste positivo por importe de 9 miles de euros por la actualización financiera de varias provisiones del personal pasivo(ii) un ajuste positivo 47 miles de euros por la regularización de las pólizas 111 y 112 de la sociedad extinta ACENOR (iii) finalmente un ajuste positivo por importe de 33 miles de euros a causa del deterioro del crédito de Babcock Montajes, S.A.

Por otra parte, las diferencias temporarias deducibles en reversión correspondientes al ejercicio 2025 surgen de la aplicación de las siguientes provisiones: (i) ajuste negativo por la desdotación de la provisión del gasto estimado para cubrir costes de mantenimiento del horno alto por importe de 500 miles de euros; (ii) aplicación de la provisión dotada para hacer frente a los pagos por pensiones del personal prejubilado procedente de AHV-Ensidesa Capital (AEC), de PRESUR y otras obligaciones con el personal pasivo de AEC, siendo el ajuste negativo por 248 miles de euros; (iii) aplicación de 28 mil del importe estimado para del arbitraje internacional y los abogados para la gestión del cobro de la deuda de la extinta filial ETM; (iv) ajuste negativo por importe de 30 miles de euros por la aplicación de la provisión dotada para obras de reparación y ahorro energético de las oficinas.

En el ejercicio 2024, se realizaron ajustes extracontables positivos y negativos, como consecuencia de la dotación contable de distintas provisiones, tratándose de diferencias permanentes positivas y negativas, de diferencias temporarias deducibles en origen, o bien, de diferencias temporarias deducibles en reversión.

Las diferencias permanentes surgieron como consecuencia de la no deducibilidad de las dotaciones de provisiones por recargos de prestaciones asociados a pleitos de asbestosis (positivas) o por desdotaciones y/o aplicaciones de dichas provisiones por recargos de prestaciones asociados a pleitos de asbestosis (negativas).

Las diferencias temporarias deducibles en origen surgieron como consecuencia de la dotación de las siguientes provisiones y le correspondieron los siguientes ajustes positivos: (i) ajuste positivo por importe de 42 miles de euros por la actualización financiera de varias provisiones del personal pasivo (ii) un ajuste positivo 46 miles de euros por la regularización de las pólizas 111 y 112 de la sociedad extinta ACENOR (iii) finalmente un ajuste positivo por importe de 33 miles de euros a causa del deterioro del crédito de Babcock Montajes, S.A.

Por otra parte, las diferencias temporarias deducibles en reversión correspondientes al ejercicio 2024 surgieron de la aplicación de las siguientes provisiones: (i) ajuste negativo por los pagos realizados para el mantenimiento de los equipos de la extinta filial ETM, por importe de 8 miles de euros; (ii) aplicación de la provisión dotada para hacer frente a los pagos por pensiones del personal prejubilado procedente de AHV-Ensidesa Capital (AEC), de PRESUR y otras obligaciones con el personal pasivo de AEC, siendo el ajuste negativo por 112 miles de euros; (iii) aplicación de 20 mil del importe estimado para del arbitraje internacional y los abogados para la gestión del cobro de la deuda de la extinta filial ETM; (iv) ajuste negativo por importe de 140 miles de euros por la aplicación de la provisión dotada para obras de reparación y ahorro energético de las oficinas; (v) finalmente un ajuste negativo por importe de 9 miles de euros por la deducibilidad de un crédito considerado incobrable.

En el ejercicio 2024, además finalizó la deducción lineal en un plazo de 10 años, del límite a la deducibilidad de la amortización de acuerdo con la modificación llevada a cabo por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, el tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades se mantiene en el 25%.

El detalle del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente (en miles de euros):

	2025	2024
BASE IMPONIBLE HOMOGENEIZADA DEL EJERCICIO	35.854	(262)
Recompra de Crédito Fiscal Grupo consolidable (28% B.I.N) (véase Nota 10.1)(1)	3.346	-
Crédito fiscal Grupo consolidable (25%BI)* (véase Nota 10.1)(1)	-	(66)
Generación activos por impuesto diferido (D.A 19ª LIS)(1)	-	(47)
Cancelación activos por impuesto diferido (D.A 19ª LIS) Ej 2023 (2)	19	19
Cancelación activos por impuesto diferido (D.A 19ª LIS) Ej 2024 (2)	5	-
Diferencias temporarias (3)	179	42
Cuota Integra (25% Base imponible homogeneizada)	8.964	-
Cuota Liquida (3)	8.964	-
Retenciones	-	44
Cuota diferencial	8.964	-
Impuesto sobre beneficios del ejercicio (1)+(2)+(3)	12.513	(52)

*incluye ajuste 10%50%BIN Ej.2023

El detalle del saldo de la cuenta de Activos por impuesto diferido, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente (en miles de euros):

	2025	2024
Diferencias temporarias		
Provisiones de responsabilidades y litigios	131	270
Movimientos por obligaciones con el personal pasivo	1.225	1.273
Pérdida por deterioro valor inmovilizado material	5	5
Pérdida por deterioro valor inmovilizado financiero	547	539
Provisión para actuaciones medioambientales	65	65
Otros gastos no deducibles	1	1
Movimientos registrados contra Patrimonio		
Movimientos por obligaciones con el personal pasivo	26	26
Activos por impuesto diferido	2.000	2.179
Generación activos por impuesto diferido (D.A 19ª LIS)	238	238
Cancelación activos por impuesto diferido (D.A 19ª LIS) Ej 2023	(38)	(19)
Cancelación activos por impuesto diferido (D.A 19ª LIS) Ej 2024	(5)	-
Total Activos por impuesto diferido	2.195	2.398

El movimiento de los “Activos por impuesto diferido”, durante los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2025:

Saldo al 31.12.24	Adiciones	Aplicaciones	Saldo al 31.12.25
2.398	22	(225)	2.195

Ejercicio 2024:

Saldo al 31.12.23	Adiciones	Aplicaciones	Saldo al 31.12.24
2.406	83	(91)	2.398

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance por considerar el Administrador Único que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

12.3 Bases imponibles negativas y créditos fiscales

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, a partir del 1 de enero del 2015, la compensación de las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de autoliquidación o declaración con las bases imponibles positivas de los períodos impositivos siguientes podrá realizarse sin límite temporal.

Las bases imponibles negativas de COFIVACASA proceden de las sociedades disueltas Inirail S.A.U., Tecnología Gestión de la Innovación, S.A.U., AHM, IMENOSA, ACENOR, ADARO, SOFESA, BWE, PRESUR y AHV-ENSIDESA CAPITAL. Los importes referidos son los siguientes (en miles de euros):

Año	Importe (*)	Compensadas	Pendientes de compensación a nivel individual	Aportadas al Grupo SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales)
1997	1.308.114	-	-	-
2019	-	577	-	-
2022	-	1.763	-	-
2025	-	11.951	-	1.293.823
1998	769.766	-	-	769.766
1999	440.370	-	-	440.370
2000	474.954	-	-	474.954
2001	519.165	-	-	519.165
2002	305.454	-	1.055	304.399
2003	272.779	-	254	272.525
2004	230.271	-	-	230.271
2005	281.008	-	18	280.990
2006	155.524	-	-	155.524
2007	140.462	-	-	140.462
2008	237.629	-	-	237.629
2009	153.109	-	-	153.109
2010	135.388	-	-	135.388
2011	63.954	-	-	63.954
2012	26.636	-	-	26.636
2013	10.405	-	-	10.405
2014	4.217	-	-	4.217
2015	55.013	-	-	55.013
2016	6.439	-	-	6.439
2017	19.781	-	-	19.781
2018	51.204	-	-	51.204
2020	6.213	-	-	6.213
2021	2.744	-	-	2.744
2023	764	-	-	764
2024	187	-	-	187
Total	5.671.550	14.291	1.327	5.655.932

(*) Rectificación de las bases imponibles negativas por la corrección de la no deducibilidad de los recargos de prestaciones entre los años 2011-2018.

12.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables, cinco en el caso del Impuesto sobre Sociedades. La Sociedad no espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Sociedad como consecuencia de la inspección de los ejercicios pendientes.

12.5 Impuesto complementario del ejercicio 2024

La Ley 7/2024, de 20 de diciembre, introdujo un nuevo impuesto denominado “Impuesto Complementario” para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud. Dicha norma constituye la trasposición de la Directiva 2022/2523, del Consejo, de 15 de diciembre de 2022 cuyo origen se encuentra en el “Pilar Dos” de la Normas modelo de la OCDE contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés), y tiene por finalidad imponer una tributación mínima en la imposición directa en todas las jurisdicciones con un “nivel impositivo bajo” donde operen los grupos multinacionales o los grupos nacionales de gran magnitud, cuando el tipo impositivo efectivo en cada jurisdicción sea inferior al tipo impositivo mínimo determinado por la ley (15%).

Dicha Ley 7/2024 (en adelante, LIC) tiene efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir del 31 de diciembre de 2023, esto es, a partir del ejercicio 2024, a efectos del Grupo Financiero SEPI, habiéndose establecido un plazo excepcional para la presentación de la declaración informativa y la declaración tributaria (autoliquidación) correspondientes al citado ejercicio, a saber, el 30 de junio y el 25 de julio de 2026, respectivamente.

Se trata, por tanto, de un Impuesto Complementario con reglas de determinación de la renta gravable específicas y distintas de las establecidas para la determinación de la base imponible de los distintos impuestos que gravan los beneficios en las diferentes legislaciones nacionales. El gasto que se contabilice, en su caso, como gasto corriente por el Impuesto Complementario, en sus distintas modalidades, no será deducible a efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con lo establecido en la letra c) del artículo 15 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

El Grupo SEPI está sometido al cumplimiento de las citadas obligaciones de “Pilar 2” al cumplir los requisitos establecidos para ello por la precitada normativa, habida cuenta de que el importe neto de su cifra de negocios consolidada es muy superior a 750 millones de euros y, además, incluye, al menos, una entidad o un establecimiento permanente que radique en una jurisdicción distinta de la de la entidad matriz última (SEPI), dado que opera en la actualidad en más de cuarenta países comunitarios y extracomunitarios, bien mediante sociedades mercantiles radicadas en esos países o bien mediante establecimientos permanentes abiertos en ellos.

Con la finalidad de determinar el impacto de dicho Impuesto Complementario en el ejercicio 2024, esto es, las obligaciones sustantivas y formales que de su aplicación se derivan tanto con respecto a la Administración Tributaria española, como con respecto a las restantes autoridades tributarias de todas aquellas jurisdicciones en las que operan las entidades del Grupo SEPI que tengan implantado dicho Impuesto, este ha realizado un análisis de la legislación aplicable a partir de la información contable del ejercicio 2024, y más concretamente, la posibilidad de aplicar en dicho ejercicio 2024 alguno de los denominados “puertos seguros” regulados en la disposición transitoria cuarta de la LIC para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, con base en la “información país por país admisible” que se contiene en el modelo 231 de Declaración informativa “país por país” que el Grupo presenta con carácter anual en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Así, tras el análisis efectuado se ha llegado a la conclusión de que el Grupo SEPI cumple en todas las jurisdicciones en las que está presente con, al menos, alguno de los tres requisitos establecidos en la citada disposición transitoria cuarta, apartado 2, de la LIC, siendo, por tanto, cero el impuesto complementario generado en cada una de las referidas jurisdicciones en las que realiza actividades tanto mediante establecimientos permanentes (E.P.) como mediante filiales.

En consecuencia, dado que Cofivacasa S.A. S.M.E, forma parte, como “entidad constitutiva”, del Grupo SEPI a efectos de este Impuesto, no estará obligada a realizar ningún ingreso por el impuesto complementario en ninguna de las jurisdicciones en las que opera, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de registro, comunicación y demás obligaciones informativas requeridas en cada una de las jurisdicciones afectadas.

Por último, debe señalarse que el Grupo SEPI aplica la excepción al reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos derivados de la normativa del Pilar Dos, según lo dispuesto en la Disposición final décima de la LIC.

13. Ingresos y gastos

13.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente (en miles de euros):

	2025	2024
Servicios de Administración a Empresas del Grupo SEPI (Nota 10.2)	783	800
Servicios prestados a empresas de la Dirección General de Patrimonio	42	42
Arrendamiento de locales	174	169
Canon portuario	571	555
Otros servicios	171	35
Total	1.741	1.601

Dentro del epígrafe de “Prestación de servicios” de la cuenta de resultados de los ejercicios 2025 y 2024 adjunta se incluyen, principalmente, los ingresos por los servicios de administración y gestión prestados a otras empresas del Grupo SEPI, así como los ingresos correspondientes a la concesión del canon portuario del Puerto de Sagunto.

Todos los ingresos se recogen con contratos con clientes y se clasifican como a lo largo del tiempo.

13.2 Otros ingresos de explotación

En 2025 y 2024, el epígrafe de “Otros ingresos de explotación” recoge principalmente importes correspondientes a resoluciones de pleitos favorables a la Sociedad.

En el ejercicio 2025 se han registrado bajo este epígrafe un importe de 840 miles de euros (722 en 2024). Del citado importe 622 miles de euros corresponde a devoluciones de consignaciones y ajustes por pleitos relacionados con enfermedades del personal pasivo.

13.3 Gastos de personal

El epígrafe “Gastos de personal”, de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 adjunta, presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados	1.255	1.459
Seguridad Social a cargo de la empresa	295	290
Otras Cargas Sociales	79	93
Dotación/ (Exceso) de provisiones (Nota 11.1)	(8)	13
Extornos de pólizas	-	(131)
Total	1.621	1.724

13.4 Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, de los ejercicios 2025 y 2024, adjunta presentan la siguiente composición (en miles de euros):

	2025	2024
Intereses Crédito – S.E.P.I (Nota 10.2)	284	637
Póliza Tomador Beneficiario AHV	-	1
Intereses de créditos a terceros (Nota 8.1)	34	33
Otros ingresos financieros	536	223
Ingresos financieros	854	894
Gastos financieros por actualización de provisiones (Nota 11)	(20)	(42)
Otros gastos financieros	(23)	(23)
Gastos financieros	(43)	(65)

Los 536 miles de euros registrados en el ejercicio 2025 bajo el epígrafe “Otros ingresos financieros”, corresponden a los intereses de demora por el retraso en el pago de la concesión del canon portuario.

13.5 Retribuciones al Órgano de Administración y a la alta dirección

El importe de las retribuciones devengadas por el Administrador Único en el ejercicio 2025, ha ascendido a 140 miles de euros (136 miles de euros en el ejercicio 2024), no existiendo anticipos ni créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida, salvo aquellos que pudieran en su caso corresponderle como plantilla de la Sociedad.

La retribución del Administrador Único se ha ajustado al Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el Sector Público Empresarial y otras entidades, en función de la categoría de empresa pública asignada a Cofivacasa.

No existe ningún otro miembro de la empresa con contrato de alta dirección, además del Administrador Único.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos ni créditos a su actual o antiguos Administradores, ni tiene contraídas con ellos obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida.

Las cantidades satisfechas en concepto de primas por responsabilidad civil del Administrador Único en el ejercicio 2025 ascienden a 4 miles de euros (5 miles de euros en 2024).

13.6 Conflicto de interés

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio y modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se hace constar que durante el ejercicio no se han producido situaciones de conflicto, directo o indirecto, del Administrador Único con el interés de la Sociedad.

14. Otra información

14.1 Información medioambiental

Dentro de los planes de abandono de la producción y cierre de la mina de Cala (proveniente de la empresa absorbida PRESUR), y para cumplir con la legislación medioambiental, se realizó en el año 2002 un proyecto de restauración de la mina, en el que se recogían las medidas y trabajos a realizar para cumplir con dicha legislación. En el ejercicio 2003 se comenzaron dichos trabajos de restauración, habiéndose continuado con los mismos en los años siguientes.

Los gastos previstos para la restauración de la mina de Cala se encuentran provisionados. En los ejercicios 2025 y 2024 no ha habido movimiento de la provisión.

La Sociedad mantiene un aval por importe de 2.327 miles de euros ante la Junta de Andalucía, con el que se garantiza que se van a realizar todos los trabajos previstos en el proyecto de restauración.

Durante el ejercicio no se han obtenido subvenciones por los trabajos de restauración realizados. No existe ningún tipo de contingencia que pudiera originar eventuales efectos negativos en el patrimonio y en la cuenta de resultados de la Sociedad.

14.2 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2025 y 2024, detallado por categorías, es el siguiente:

Categoría	2025	2024
Directores y jefes de departamento	3,34	5
Técnicos	8,51	8,83
Administrativos	7,97	7,88
TOTAL PLANTILLA MEDIA	19,82	21,71

La plantilla media incluye el efecto tres jornadas reducidas: una jornada reducida durante todo el año y dos que han disfrutado reducción de jornada solo durante tres meses cada una.

La Sociedad no ha empleado a personas con discapacidad en el ejercicio 2025.

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2025 y 2024, detallada por categorías, es la siguiente:

Ejercicio 2025

Categoría	Hombres	Mujeres
Directores y jefes de departamento	2	1
Técnicos	3	5
Administrativos	1	7
TOTAL PLANTILLA FINAL	6	13

Ejercicio 2024

Categoría	Hombres	Mujeres
Directores y jefes de departamento	3	1
Técnicos	4	5
Administrativos	1	7
TOTAL PLANTILLA FINAL	8	13

14.3 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2025, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Sociedad, Grant Thornton, S.L., han ascendido a 19 miles de euros (19 miles de euros en 2024). No se han prestado servicios adicionales por el auditor de cuentas o por alguna empresa de su mismo grupo.

14.4 Garantías comprometidas con terceros.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene presentados avales frente a terceros por importe de 2.327 miles de euros (2.327 miles de euros en 2024). Se corresponde con el aval presentado por PRESUR a la Junta de Andalucía para garantizar la restauración de los terrenos en los que desarrollaba su explotación minera (nota 14.1).

14.5 Riesgos de negocio.

En los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad ha facturado prácticamente la totalidad de sus servicios y adquisiciones en la zona Euro. Este hecho hace que su exposición a riesgos de tipo de cambio sea muy baja.

La gestión de riesgos en la Sociedad se sustancia en el propio sistema global de gestión y dentro del mismo en un conjunto de procedimientos específicos de actuación, cuyo objetivo es en primer lugar identificar, evaluar y mitigar los riesgos, y posteriormente tener un esquema de cobertura mediante seguros que garantice que las situaciones en que se materializan los riesgos incurridos no ponen en peligro la solvencia financiera de la Sociedad.

14.6 Información sobre el período medio de pago a proveedores

En relación con La Ley 15/201, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	días	días
Periodo medio de pago a proveedores	20,29	21,51
Ratio de operaciones pagadas	20,82	19,11
Ratio de operaciones pendientes de pago	9,29	68,93
	Importe en miles de euros	Importe en miles de euros
Total pagos realizados	904	915
Total pagos pendientes	44	46

Se entenderá por “Periodo medio de pago a proveedores” al plazo que transcurre desde la entrega de bienes o prestación de servicios a cargo del proveedor hasta el pago de la operación.

Dicho “Periodo medio de pago a proveedores” se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de la ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más la ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

La ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, la ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (días naturales transcurridos que se inicia el cómputo del plazo hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

En relación con la Ley 18/2022 de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, se incluye un detalle del volumen monetario de los pagos a proveedores y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa sobre morosidad, así como el porcentaje que representa el número total de facturas sobre el total monetario de los pagos a proveedores:

	2025	2024
Volumen de facturas pagadas dentro del plazo legal	795	794
Número de facturas pagadas dentro del plazo legal	603	684
Porcentaje del volumen de facturas pagadas dentro del plazo legal sobre el volumen total de facturas pagadas %	87,94%	86,78%
Porcentaje del número de facturas pagadas dentro del plazo legal sobre el número total de facturas pagadas %	89,07%	90,60%

15. Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos significativos posteriores al cierre del ejercicio.

**CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Comercio y los artículos 253, 254 y 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se redactan y presentan las Cuentas Anuales de la Sociedad referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Comercio, el Administrador Único de la Sociedad firma las presentes Cuentas Anuales, en todas sus hojas, en Madrid a XX de febrero de 2026.

Madrid, a 27 de febrero de 2026.

Mariano Herranz Vega
Administrador Único

COFIVACASA, S.A. S.M.E
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

1. ACTIVIDAD EN 2025 Y PERSPECTIVAS

COFIVACASA, S.A., S.M.E. es una sociedad especializada en Administración, Gestión, Asesoría y Liquidación de Sociedades del Sector Público Estatal.

La sociedad sigue gestionando en 2025 compromisos y pleitos, fundamentalmente con personal pasivo, así como activos y derechos asumidos por sucesión universal de determinadas sociedades provenientes del sector público empresarial que, tras diferentes procesos de reconversión, se encuentran actualmente sin actividad. Destacamos Altos Hornos de Vizcaya S.A. (AHV), Altos Hornos del Mediterráneo, S.A. (AHM), Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A. (IMENOSA), Babcock Wilcox Española, S.A. (BWE), Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A. (PRESUR), E.N. Siderúrgica, s.a. (ENSIDESA).

Asimismo, Cofivacasa es responsable o asesora en la gestión y/o liquidación de sociedades sin actividad del grupo SEPI así como de sociedades dependientes de otros organismos públicos como la Dirección General del Patrimonio y otros:

-Liquidación de IZAR Construcciones Navales, S.A., S.M.E. en Liquidación: En 2024 han continuado con normalidad las tareas de liquidación con atención a los compromisos por prejubilaciones, los beneficios sociales de los distintos colectivos y los pleitos en curso.

-Liquidación de DEFEX S.A. S.M.E. en Liquidación: La sociedad mantiene un contrato de asesoría con DEFEX mediante el cual da apoyo al administrador Concursal/liquidador a efectos de supervisión en la elaboración de las cuentas anuales, presentación de los diferentes reportes e informe a SEPI, elaboración y presentación de los informes a la Intervención General de la Administración General del Estado y existe una coordinación general de los asuntos de la liquidación, así como un seguimiento de las causas penales y laborales con los despachos jurídicos que le representan y la Abogacía General del Estado.

Respecto a la situación penal, en una de las piezas penales, Pieza de Camerún, la Sección 3ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional acordó en febrero de 2023 la absolución de DEFEX.

Actualmente, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha convocado para la celebración del juicio oral durante los meses de abril a junio de 2026. Respecto del resto de las Piezas, Arabia Saudita está pendiente convocar en juicio oral y la Pieza de Kogan-Oscar, Egipto y Brasil (acumuladas) está pendiente de resolverse las apelaciones contra el Auto de Transformación de las Diligencias Previas en Procedimiento Abreviado por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

-Liquidación Ente Público Radio Televisión Española, en liquidación: con fecha 29 de mayo de 2024, la sociedad recibió el encargo del Consejo de Administración de SEPI de asumir la liquidación del Ente Público RTVE. Durante el ejercicio 2024 se nombró un nuevo Consejo de liquidación del EPRTVE formado por Cofivacasa y personal de Cofivacasa que han relevado a los anteriores gestores asumiendo las obligaciones pendientes de liquidación, tareas que han continuado en 2025 y se estima que 2026 pueda ser el año de la liquidación definitiva del EPRTVE.

-Liquidación de RUMASA S.M.E. S.A. EN LIQUIDACION. Siguen gestionándose en 2025 derechos y litigios aún pendientes, estimándose que 2026 pueda ser el año de la liquidación definitiva de la sociedad.

Cofivacasa sigue siendo en 2025 la administradora única de Alimentos y Aceites, S.A., S.M.E., empresa participada por SEPI al 91,96% y el Fondo Español de Garantía Agraria.

Del mismo modo, ha continuado prestando servicios de asistencia técnica y desarrollando trabajos de asesoramiento en Panamá a Mercasa, sociedad del grupo SEPI, con el fin de liquidar definitivamente sus actividades en dicho país.

Durante 2025 la Dirección de la sociedad ha desarrollado actividades de tipo comercial dentro del Sector Público Estatal, particularmente, en el ámbito del Grupo SEPI, detectando necesidades de gestión, administración o asesoramiento que requieren el resto de las sociedades del Grupo y del Sector Público Estatal que han supuesto ya encargos que van a suponer facturación en los próximos años para Cofivacasa. Se continuará en 2026 con estas actividades.

2. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha efectuado durante los años 2025 y 2024, actividades en Investigación y Desarrollo.

3. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2025, al igual que al 31 de diciembre de 2024, el Accionista Único de la Sociedad es la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

4. ACCIONES PROPIAS

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no ha realizado operación alguna con acciones propias.

5. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

La disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/ 2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el plazo máximo para el pago proveedores para las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas es de treinta días. El periodo medio de pago a los proveedores en el ejercicio 2025 ha sido de 20,29 días.

6. HECHOS POSTERIORES

No se han producido acontecimientos significativos posteriores al cierre del ejercicio.

7. RIESGOS DE NEGOCIO

En los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad ha facturado sus servicios, y gestionado sus compras, principalmente en la Zona Euro. Este hecho hace que su exposición a riesgos de tipo de cambio sea muy baja.

La gestión de riesgos en la Sociedad se sustancia en el propio sistema global de gestión y dentro del mismo en un conjunto de procedimientos específicos de actuación, cuyo objetivo es en primer lugar identificar, evaluar y mitigar los riesgos, y posteriormente tener un esquema de cobertura mediante seguros que garantice que las situaciones en que se materializan los riesgos incurridos no ponen en peligro la solvencia financiera de la Sociedad.

8. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros derivados.

9. INFORMACION MEDIOAMBIENTAL

Dentro de los planes de abandono de la producción y cierre de la mina de Cala (proveniente de la empresa absorbida PRESUR), y para cumplir con la legislación medioambiental, se realizó en el año 2002 un proyecto de restauración de la mina, en el que se recogían las medidas y trabajos a realizar para cumplir con dicha legislación. En el ejercicio 2003 se comenzaron dichos trabajos de restauración, habiéndose continuado con los mismos en los años siguientes. La finalización de dichos trabajos está condicionada por el tema de los posibles derechos mineros.

La Sociedad no cuenta con ningún inmovilizado que tenga actividad industrial.

Madrid, a 27 de febrero de 2026

Fdo.: Mariano Herranz Vega
Administrador Único